

Comercio prorrogará hasta el próximo año la adecuación de terrazas a la ordenanza de estética urbana de la Vila

La suspensión de este punto de la ordenanza de paisaje urbano se aprobará en próximo pleno ordinario

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través de su concejalía de Comercio, aprobará en próximo pleno ordinario la suspensión, hasta el próximo 31 de diciembre de 2021, del punto de la ordenanza reguladora de paisaje urbano el cual instaba a los comercios locales a adecuar sus terrazas antes del inicio de la ordenanza municipal. La reciente entrada en vigor de este punto de la ordenanza afectaba directamente a los establecimientos comerciales y hostelera, por lo que se ha reconsiderado esta modificación desde la administración local. «Las terrazas de estos locales representan un exponente y referente turístico del municipio vilero, pero la realidad económica del sector servicios del comercio y del turismo local es muy diferente a la esperada hace un año», explica el concejal de Comercio de la Vila Joiosa, Josep Castiella. Castiella asegura de desde el Ayuntamiento de la Vila se quiere estar al lado de la hostelería local facilitando desde sus competencias las aportaciones a este sector. «La situación excepcional ocasionada por la pandemia, hace necesaria la suspensión de este punto de la ordenanza municipal en favor de nuestros comercios», añade el concejal vilero. Además de esta modificación de la ordenanza de estética urbana, el edil de Comercio de la Vila recuerda que desde la concejalía que dirige se encuentran en proceso de redacción de las bases de ayudas económicas a pymes y autónomos locales, que «en breve se harán públicas», junto a otras iniciativas y actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de las restricciones de la pandemia en el comercio local. Â

Noticia publicada el 09 de Febrero de 2021

Fuente:Fuente propia

Categoría:Comercio.

